

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a pública licitación la concesión de dominio público para la gestión y explotación de una tienda multiproducto en el Hospital Universitario de la Merced de Osuna (BOJA núm. 181, de 19.9.2025).

Expediente: CDP 41/2022.

Doña María Desamparados Simón Valero, Directora General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 198/2024 de la Consejería de Salud y Consumo, de 3 septiembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en su artículo 14, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 2 de septiembre de 2025 se emitió Anuncio de esta Dirección General con objeto de la publicación de la licitación pública de la concesión de dominio público para la gestión y explotación de una tienda multiproducto en el Hospital Universitario de la Merced de Osuna.

Segundo. Con fecha 19 de septiembre de 2025 se publicó el susodicho anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 181).

Tercero. Con posterioridad, se detecta un error material en dicho documento, el cual se detalla a continuación:

Donde dice:

«Los interesados que lo deseen podrán presentar propuesta de participación en el procedimiento de concesión, en seguimiento del procedimiento recogido en la cláusula 5 del PCAP, dentro del plazo señalado, a través de los medios electrónicos habilitados para tal fin a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>».

Debe decir:

«Los interesados que lo deseen podrán presentar propuesta de participación en el procedimiento de concesión, en seguimiento del procedimiento recogido en la cláusula 5 del PCAP, dentro del plazo señalado, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía, SiREC – Portal de Licitación Electrónica SiREC – Portal de Licitación Electrónica».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos».

R E S U E L V E

Rectificar los errores materiales detectados en el anuncio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se somete a pública licitación la concesión de dominio público para la gestión y explotación de una tienda multiproducto en el Hospital Universitario de la Merced de Osuna (expediente CDP 41/2022), en los términos explicitados en el antecedente tercero de la presente resolución de corrección.

00327833